



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 0119 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ENE 2020

VISTO: El Informe Nº 365-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. Nº 1393474 y Reg. Exp. Nº 1062754 y el Informe Nº 480-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 5-A de la citada Ley establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión por procesos. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho Sistema;

Que, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, en el literal g), artículo 7, señala como un medio bajo su ámbito a la **gestión de procesos** que tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o aquellos que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica Nº 001-2018-SGP. “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, con la finalidad de poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, la misma que es de aplicación obligatoria para el Gobierno Regional, de conformidad con el literal f) del artículo 3 de los lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM;

Que, la gestión por procesos requiere el compromiso de la Alta Dirección y del involucramiento de las unidades de organización que participan en los procesos; en ese sentido, siendo necesario iniciar con la implementación de la gestión por procesos en la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Desarrollo y Tecnologías de la Información propone la conformación del Equipo Institucional que será responsable del cumplimiento y aplicación de la Norma Técnica Nº 001-2018-SGP;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 0119 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ENE 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Equipo Institucional para la implementación de la Gestión por Procesos en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Mg. Dimas Rudy Aliaga Castro**
Gerente General Regional
2. **Econ. Edgar Anccasi Jurado**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3. **Lic. Antrop. Eduardo Félix Candiotti Munarriz**
Gerente Regional de Desarrollo Social
4. **Econ. Edgar Samuel Ramírez Rivera**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
5. **Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo**
Gerente Regional de Infraestructura
6. **Ing. Jesús Maximiliano Pariachi Osorio**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
7. **CPCC. Manuel Venancino Morales**
Director de la Oficina Regional de Administración
8. **Abog. Ciro Dennis Torres Rodríguez**
Secretario General
9. **Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma**
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
10. **Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza**
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
11. **Arq. Dora Ada Soriano Vera**
Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
12. **Prof. Yanet Gutiérrez Rojas**
Directora de la "Aldea Infantil San Francisco"
13. **Lic. Adm. Magno Raymundo Montes**
Director (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad
14. **Ing. Néstor Gutiérrez Paitán**
Director Regional de Producción
15. **Ing. Raúl Jaime Anccasi**
Director Regional de Energía y Minas
16. **Mg. Isaac Roberto Escobar Marmanillo**
Director (e) de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
17. **Ing. Fredy Canales Paco**
Director de la Oficina Regional de Camélidos Sudamericanos
18. **Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma**
Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
19. **Ing. César Jorge Altamirano Flores**
Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0119-2020/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 09 ENE 2020

20. Ing. Jorge Quinto Palomares
Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
21. Ing. Ponciano Arana Huamán
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
22. Ing. Rigoberto Gallegos Escobar
Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión
23. Sub Gerente de la Juventud Cultura y Deporte
24. Lic. Soc. Floreana Virginia Huacho Jurado
Sub Gerente de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social
25. Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
26. Sub Gerente de Estudios
27. Arq. Luis Taipe Oré
Sub Gerente de Obras
28. Ing. Vilma Vilcas Melchor
Sub Gerente de Gestión Ambiental
29. Ing. Alejandro Contreras Jurado
Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembro del Equipo Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

